

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo al Dr. Armando A. Ortiz Hernández, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 6370. que nombra al Mayor Alberto José Castán Henríquez, P. N. Intendente General de la Policía Nacional.

G. O. No: 8544, del 28 de Enero de 1961:

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6370

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Alberto José Castán Henríquez, P. N., queda nombrado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Manuel de Jesús Nin Melo, P. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 6371, que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Mercedes Elvira Cosme Taveras.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6371

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur a la Dra. Mercedes Elvira Cosme Taveras, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6372, que deroga el Decreto N° 5826, del 13 de Julio de 1960 que nombró al Presbítero Oscar Robles Toledano Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo.

G.O. N° 8546, del 31 de Enero de 1991.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6372

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 5826 del 13 de junio de 1960, por medio del cual se nombró al Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER